

**D. Francisco Pérez-Crespo Payá**, Secretario del Consejo de Administración de **COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**, en adelante ("**Sociedad**") con CIF A-28218543, sita con domicilio en Barcelona, Avenida Meridiana, 350, 6ª planta, 08027, Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, **CERTIFICO:**

I.- Que con fecha 24 de marzo de 2021, se reunió habiendo sido debidamente convocado, el Consejo de Administración de la Sociedad, con la asistencia de la totalidad de sus consejeros: (i) Jaume Dedeu i Bargalló, en su condición de Presidente (ii) María Vaqué Boix, (iii) Taller de Turisme i Medi Ambient, S.L., representado por Bru Pellisa, (iv) Ángel Segarra Farré, (v) Manuel Valiente Margeli y (vi) Montserrat Guillén i Estan y (vii) Carlos Manzano Cuesta. Igualmente asistió a la reunión Francisco Pérez-Crespo Payá, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

II.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3.4. del Real Decreto- ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria (añadido por la disposición final séptima del Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo) y en los artículos vigésimo octavo de los estatutos y 31.8 del Reglamento del Consejo, debidamente convocado por su Presidente, se reúnen, a las doce horas quince minutos (12.15) del día 24 de marzo de 2021, todos los miembros del consejo de administración. A los efectos anteriores se hace constar que se utiliza para la sesión video conferencia y/o conferencia telefónica múltiple, que todos los consejeros disponen de los medios necesarios para ello y que el Secretario y todos los miembros han reconocido la identidad de los que concurren, lo que se hace constar expresamente. La sesión se considera a los efectos legales, única y celebrada en el domicilio social de la Sociedad en Barcelona.

III.- Que en el acta de dicha reunión consta entre otros acuerdos:

**"2.3.**

*Formulación de las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto formado por dos estados: a) el estado de ingresos y gastos reconocidos y b) el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2020*

*Tras el oportuno debate, el Consejo de Administración aprueba, por unanimidad de los consejeros formular las cuentas anuales individuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto formado por dos estados: a) el estado de ingresos y gastos reconocidos y b) el estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.*

*Dada la celebración del consejo por videoconferencia y telefonía múltiple la identificación del documento que es objeto de formulación por los consejeros se realiza mediante el visado que lleva a cabo el secretario del documento*

que se integra por el Balance (páginas 64 a 65), Cuenta de pérdidas y ganancias (página 67), el Estado de cambios en el patrimonio neto (páginas 69 y 70), el Estado de flujos de efectivo (página 72), la memoria (páginas 74 a 127) y el Informe de gestión (páginas 3 a 62) incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo (numerado separadamente en las páginas 1 a 66). Al documento anterior se añade la correspondiente hoja de formulación que se suscribe por todos los consejeros, realizando materialmente tal actuación el Presidente por cuenta de los consejeros Carlos Manzano y Taller de Turisme según las instrucciones expresas manifestadas en la videoconferencia. El Secretario señala que hará constar las circunstancias anteriores en la puesta a disposición de las cuentas anuales al auditor para su verificación con carácter previo a la aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad.

De las referidas cuentas anuales se desprende un resultado negativo después de impuestos de 2 miles de euros.

Igualmente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad de los consejeros la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas que es la siguiente:

AÑO 2020

Base de reparto:

Pérdida del ejercicio 2020 tras el Impuesto sobre Sociedades

2

Distribución:

A Resultados negativos de ejercicios anteriores

2

#### **2.4.**

Formulación de las cuentas anuales consolidadas (balance de situación, estado de resultados, estado del resultado global, , estado de cambios en el patrimonio neto, estados financieros por segmentos -balance de situación, estado de resultados, estado de flujos de efectivo- y memoria)) el informe de gestión integral y una Nota sobre medidas alternativas del rendimiento (MAR) del grupo consolidado de sociedades, del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2020.

Tras el oportuno debate, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad de los consejeros formular las cuentas anuales consolidadas (balance de situación, estado de resultados, estado del resultado global, , estado de cambios en el patrimonio neto, estados financieros por segmentos -balance de situación, estado de resultados, estado de flujos de efectivo- y memoria)) el informe de gestión integral, y Nota sobre medidas alternativas de rendimiento (MAR), del grupo consolidado de sociedades del cual Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

*Dada la celebración del consejo por videoconferencia y telefonía múltiple la identificación del documento que es objeto de formulación por los consejeros se realiza mediante el visado que lleva a cabo el secretario del documento que se integra por Balance consolidado (página 66), Balance consolidado segmentado (páginas 77 y 78), el Estado de resultados consolidado (página 68), el Estado de resultados consolidado segmentado (página 80), el Estado de resultado global consolidado (página 70), el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (página 72), el Estado de flujos de efectivo consolidado (página 74), el Estado de flujos de efectivo consolidado segmentado (página 82), la memoria (páginas 84 a 180), el Informe de gestión (páginas 3 a 62) y Nota sobre medidas alternativas del rendimiento que se citan el Informe de gestión y Cuentas anuales (páginas 182 a 183). Al documento anterior se añade la correspondiente hoja de formulación que se suscribe por todos los consejeros, realizando materialmente tal actuación el Presidente por cuenta de los consejeros Carlos Manzano y Taller de Turisme según las instrucciones expresas manifestadas en la videoconferencia. El Secretario señala que hará constar las circunstancias anteriores en la puesta a disposición de las cuentas anuales al auditor para su verificación con carácter previo a la aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad. El Secretario señala que hará constar las circunstancias anteriores en la puesta a disposición de las cuentas anuales al auditor para su verificación con carácter previo a la aprobación por la Junta General de accionistas de la Sociedad.*

*De las referidas cuentas anuales del Grupo Consolidado de Sociedades se desprende un resultado después de impuestos de 9.822 miles de euros, de los cuales 9.258 miles de euros atribuibles a la Sociedad Dominante y 564 miles euros a intereses minoritarios.*

- IV.- Que en los apartados 2.5. y 2.6. del orden del día, se aprobó, también por unanimidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Retribuciones correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- V.- Que, igualmente en el apartado 2.7. del orden del día, se aprobó por unanimidad, que, una vez hubieran resultado auditadas las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, se procediera a la preparación del Informe Financiero Anual (esto es, las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con el informe del auditor, el informe de gestión, el informe anual de gobierno corporativo junto con la correspondiente declaración) correspondiente al referido ejercicio, para lo que se hizo constar expresamente en el acta la asunción de las respectivas declaraciones de responsabilidad de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1362/2007. En este sentido se facultó expresamente a don Francisco Pérez Crespo Payá en su condición de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, para remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Informe Financiero Anual de la Sociedad y cuanta información complete o complemente dicho informe, en el formato que proceda, así como realizar cualquier actuación u otorgar cualquier documento al respecto frente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007.

VI- Que el acta fue aprobada por unanimidad de los presentes al final de la sesión

VII.- Que el fichero que se envía en el día de hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante CIFRADOC, y junto con el presente documento, denominado "Informe Financiero Anual 2020 CEV.pdf":

- a) integra la siguiente documentación correspondiente al ejercicio 2020:
- Informe de gestión y cuentas anuales individuales correspondientes a CEVASA.
  - Informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de CEVASA.
  - Informe de gestión y cuentas anuales consolidadas del Grupo CEVASA.
  - Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CEVASA.
- b) que:
- son copia literal de la documentación aprobada por los consejeros;
  - las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y del grupo consolidado se corresponden con los sometidos a revisión por el auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado;
  - los informes de auditoría de cuentas individual y consolidado emitidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. son copia del original.

En Madrid, a 31 de marzo de 2021.  
EL SECRETARIO NO CONSEJERO

---

D. Francisco Pérez-Crespo Payá